



**ROTARY INTERNATIONAL
DISTRITO 2203**



Dénia, 6 de diciembre de 2011

Querido Presidente:

Hoy, 6 de diciembre, el día en que celebramos La Constitución Española, tengo el honor de anunciaros la puesta en marcha de la **CONSTITUCIÓN DE NUESTRO DISTRITO 2203** como Personalidad Jurídica Propia.

Rotary International nos pide que todos los Clubes tengamos personalidad jurídica con el objeto de poder asumir las correspondientes obligaciones contables, fiscales y societarias

Así mismo, Rotary International solicita que los Distritos también tengan personalidad jurídica con el objeto asumir sus propias obligaciones y derechos.

La no existencia de la personalidad jurídica del Distrito lleva consigo que el Club del Gobernador sea el que utilice normalmente para todo el movimiento de fondos y asunción de responsabilidades del Distrito, lo que conlleva una distorsión de las propias funciones y obligaciones del Club.

Esta es la razón por la que cada vez más, los Distritos formalicen su situación jurídica y este caso, es el motivo de esta carta.

De conformidad con la legislación española y después de consultar expertos jurídicos del Distrito, se ha concluido que la mejor solución es una Federación de Clubes, cuyo nombre será **“DISTRITO 2203 DE ROTARY INTERNATIONAL”**

Esta solución permite que el DISTRITO asuma sus propias responsabilidades y sea el instrumento legal para ser utilizado simultáneamente por el Past Gobernador Inmediato (IPDG), el

Gobernador en Ejercicio (DG) , y el Gobernador Electo (DGE).

Al ser una Federación de Clubes, se mantiene la participación y el control de los Clubes sobre el presupuesto y las actividades de la Gobernaduría.

La Asamblea y la Conferencia de Distrito siguen siendo los instrumentos de los Clubes para ejercer el control y tomar las decisiones que afecten al Distrito

En los anexos adjuntos figuran los Estatutos de la Federación (archivo 2), y dos cartas de adhesión. La primera (archivo 3) es para los Clubes Constituyentes de esta Federación y la segunda (archivo 4) es para aquellos que se adhieran una vez ya constituida la Federación.

Idealmente, los **CLUBES** que quieran ser **CONSTITUYENTES FUNDADORES**, (archivo 3) deberían enviar su adhesión no más tarde del 23 de Diciembre con el objeto de constituir la Federación antes del 31 de diciembre y comenzar su actividad con el nuevo año fiscal.

El resto de los Clubes puede enviarla más tarde, cuando lo apruebe la Asamblea del Club (archivo 4), pero ya no serán **CLUBES CONSTITUYENTES FUNDADORES**.

Agradecemos vuestra colaboración para resolver definitivamente el problema administrativo del Distrito que supone la carencia de personalidad jurídica.

Un abrazo y gracias, junto con las de los futuros Gobernadores



JUAN BALLESTER Gobernador Distrito 2203

C./ Marqués de Campo, 27-3º A

03700 DÉNIA

Tel. Y FAX: **96 643 15 50**

juanballestergobernador11.12@rotary2203.org

